



DECRETO NÚMERO 0249 DE 10 JUL. 2020

100-26

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN TRES (3) DÍAS DE DUELO DEPARTAMENTAL, SE ORDENA IZAR LA BANDERA DEPARTAMENTAL A MEDIA ASTA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que en el corregimiento de Tasajera, municipio de Pueblo Viejo, se produjo un accidente el pasado 6 de julio de 2020 de un camión cisterna que transportaba combustible hacia el Distrito de Santa Marta, la explosión del vehículo ocasionó graves quemaduras a más de 69 personas; 7 de ellas fallecieron en el lugar de los hechos y 22 más durante el transcurso de la semana.

Que a la fecha 40 heridos continúan siendo atendidos en centros asistenciales de Santa Marta, Ciénaga, Bogotá, Barranquilla, Valledupar y Baranoa Atlántico.

Que la mayoría de las personas que resultaron quemadas, son jóvenes que derivan su sustento de la pesca o venta ambulante en la carretera de Troncal del Caribe. Además, se trata de una población pobre del municipio de Pueblo Viejo geográficamente ubicado en una delgada división entre la Ciénaga Grande de Santa Marta y el mar Caribe.

Que esta aciaga tragedia, enluta no sólo a las familias de las personas que perecieron en siniestro, sino que ineluctablemente conmueve a toda la comunidad magdalenense, así como al país en general por el infausto acontecimiento.

Que es deber moral de la Administración Departamental, expresar un mensaje de solidaridad para las familias, seres queridos y amigos de las personas que fallecieron en la funesta tragedia, que de manera súbita arrebató la existencia de estos conciudadanos magdalenenses, que dejan una huella indeleble que permanecerá en los corazones de sus cercanos.

Que la Administración Departamental, exhorta a las autoridades competentes adelantar a la mayor brevedad posible las investigaciones que sean de su competencia a fin de determinar la causa de este desafortunado suceso.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Magdalena,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRENSE tres (3) días de duelo en el Departamento del Magdalena, a partir del día 11 de Julio, con ocasión del fallecimiento de las personas víctimas de los trágicos hechos ocurridos el 6 de julio de 2020, durante los cuales se izará la bandera del Magdalena a media asta en todos los edificios públicos del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Departamental se solidariza con los familiares y amigos de las víctimas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, 10 JUL. 2020

CARLOS EDUARDO CAICEDO QMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena